

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *ORDEN de 4 de septiembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 8 de mayo de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo de 2023), de la citada Consejería, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 8 de mayo de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo de 2023), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la Resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo a los funcionarios que figuran en el Anexo.  
Se declaran desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 4 de septiembre de 2023.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 21 de diciembre de 2021), la Secretaria General Técnica, Isabel Arruti Ormaeche.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO DIVISIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACION LABORAL AREA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO PARA PERSONAS EN SITUACION/RIESGO EXCLUSIÓN SUBSECCION TALLERES DE INSERCIÓN  Puesto de Trabajo: 74644 Denominación : SUBSEC. TALLERES DE INSERCIION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.001,84	Cód. identificación: ***6216**  Apellidos y Nombre: SEGOVIANO LLORENTE,SUSANA	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL OFICINAS DE EMPLEO Y SERVICIO AL EMPLEADOR NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO  Puesto de Trabajo: 45851 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 10.442,88
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO DIVISIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACION LABORAL AREA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  SERVICIO PROGRAMAS DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBSECCION DE COSTE SALARIAL  Puesto de Trabajo: 32633 Denominación : SUBSEC. COSTE SALARIAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.001,84	Cód. identificación: ***8020**  Apellidos y Nombre: RAMOS BLANCO,MARIA CARMEN	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBSECCION GESTIÓN DE PERSONAL III  Puesto de Trabajo: 32185 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL III Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.001,84

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL FORMACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN AREA DE COORDINACIÓN DE RED DE CENTROS PROPIOS DE FOMACIÓN PROFESIONAL SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE GETAFE SECCION JEFATURA TÉCNICA SUBSECCION DE LOGÍSTICA  Puesto de Trabajo: 45910 Denominación : SUBSECCION DE LOGISTICA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.001,84	Cód. identificación: ***7490**  Apellidos y Nombre: GUTIERREZ POZUELO,ALBERTO	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DEL MERCADO AREA INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO SUBSECCION INSPECCION Y PROCEDIMIENTO II  Puesto de Trabajo: 26062 Denominación : SUBSEC. INSPECCION Y PROCEDIMIENTO II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.001,84
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL OFICINAS DE EMPLEO Y SERVICIO AL EMPLEADOR OFICINA DE EMPLEO DE PUERTA DEL ÁNGEL SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO  Puesto de Trabajo: 45835 Denominación : SUBSEC. OFICINA EMPLEO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.388,96	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO DIVISIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACION LABORAL AREA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO PARA PERSONAS EN SITUACION/RIESGO EXCLUSIÓN SUBSECCION SUBVENCIONES  Puesto de Trabajo: 46104 Denominación : SUBSEC. SUBVENCIONES Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.001,84	DESIERTO	

(03/15.166/23)

